

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Número 1150

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

A fin de que los expedientes relativos a auxilios metálicos solicitados por los Ayuntamientos para obras de saneamiento, con arreglo a la orden ministerial de 9 de febrero último («Gaceta» del 11), tengan la rápida y debida tramitación, se recuerda y reitera por la presente circular, que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias, el exacto cumplimiento de todos los requisitos exigiendo por la orden citada, así como lo prevenido en la ley del timbre respecto al reintegro correspondiente de la documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios rurales menores de 2.000 habitantes e Inspecciones provinciales de Sanidad

Madrid 11 de abril de 1933.

El Director general, P. D. S. Ruesta.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 12 Abril 1933).

**LEGISLACION
SANITARIA**

Dirección general de Sanidad

El Real decreto de 16 de Agosto de 1930 consigna en el

artículo 17 que por la Dirección general de Sanidad se publicaría una relación del material mínimo necesario para que los Inspectores farmacéuticos municipales pudieran atender su cometido, y como por otra parte algunos de estos funcionarios no han intensificado su intervención bromatológica, esperando el detalle de este material, a continuación se especifica el conceptuado como estrictamente indispensable, que, en su mayor parte, ya deben poseerlos Farmacéuticos, por ser su tenencia obligada, con arreglo al Petitorio vigente:

Una balanza de precisión.

Un baño de María.

Un mechero y un hornillo para gas del alumbrado, gasolina o alcohol.

Un refrigerante.

Una colección de densímetros para líquidos más y menos densos que el agua.

Un aparato para extracción de grasas.

Un microscopio simple.

Veinticinco tubos de ensayo.

Una gradilla para tubos de ensayo.

Un tripode.

Una estufa de desecación con su correspondiente termómetro.

Varillas de vidrio de diferentes diámetros, huecas y macizas.

Un triángulo de tierra de pipas para crisoles y otro para cápsulas.

Tapones de goma de diferen-